



## DIF GUADALAJARA

Acta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara;

Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 nueve horas del día 13 trece de Noviembre del año 2020 dos mil veinte, en las oficinas del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara este Organismo, ubicado en la calle Eulogio Parra 2539 Colonia Circunvalación Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se reunieron la **Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre**, Directora General del Sistema DIF Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia, **Marco Antonio Tavares Macías**, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, **Fernando García Escalera** Titular de la Contraloría Interna y integrante del comité de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara, la cual se sometió al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y verificación de quórum

II. Análisis del expediente N° UTI/170/2020 relativo a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO presentada por la C N1-TESTADO 1 mediante la cual solicita "Acceso al expediente N°295/20 integrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara a través de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar UAVIFAM. Solicitud adjunta sic."

III. Clausura de Sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

La **Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre**, Presidenta del Comité procede a instalar formalmente de la sesión e instruye al Mtro. Marco Antonio Tavares Macías, Secretario del Comité para que coordine el desarrollo de la presente reunión. A continuación se procede a desahogar la sesión conforme al orden del día correspondiente.


I.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.-

El Secretario del Comité, toma lista de asistencia y registra la presencia de los siguientes miembros:


| Nombre  | Cargo   |
|---|---|
| <b>Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre</b> | Directora General DIF Guadalajara y Presidenta del Comité     |
| <b>Marco Antonio Tavares Macías</b>               | Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité |
| <b>Fernando García Escalera</b>                   | Titular de la Contraloría Interna                             |

Con la asistencia de las personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión:

II.- El segundo punto del orden del día en uso de la voz, Marco Antonio Tavares Macías Secretario Técnico del Comité, expone los antecedentes de la solicitud de información que conforma el expediente UTI/170/2020:

1.- El pasado 16 de Octubre de 2020, ingreso solicitud de información mediante el sistema Infomex folio 07288120, por parte N1-TESTADO 1 mediante la cual solicita "Acceso al expediente N°295/20 integrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara a través de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar UAVIFAM. Solicitud adjunta sic." 

2.- La Unidad de Transparencia turno dicha solicitud a la Coordinación de Programas quien es quien genera y resguarda la información solicitada, lo anterior mediante memorándum UTI/355/2020 .

3.- La Coordinación de programas brindo respuesta mediante memorándum UAVI PH/117/2020 de fecha 21 de Octubre del presente año, signado por la Lic. Cynthia Angélica González Cisneros Jefa de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar OPD de la Administración Pública Municipal del Sistema DIF Municipal del Sistema DIF Guadalajara, mediante el cual informa lo siguiente "Se contesta que tendrá acceso al expediente 295/20, de la UAVIFAM Parque Hundido, únicamente de lo que se encuentre en actuaciones en su nombre, el día viernes 29 veintinueve de octubre del presente año, a las 10:30 horas, en el domicilio ubicado en Av. De la Cruz, número 2003, colonia San Vicente del Municipio de Guadalajara." 



4.- La Unidad de Transparencia genera respuesta al solicitante en sentido procedente y se notifica mediante oficio UTI/361/2020.

5.- El solicitante quedo inconforme con la respuesta proporcionada, interpone recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, asignado el número 043/2020. La inconformidad se da ya que se le brindo acceso al expediente y se solicitó copia certificado de:

I.- El reporte inicial que da origen a la integración del expediente N°295/20 hasta la emisión del citatorio (omitiendo los informes /nombres/opiniones/domicilio) de terceros.

II.- El dictamen que suprime el Interés Superior de la Niñez, mismo que pasa por alto y transmuta el objetivo único principal del reporte, como dicta el citatorio...(sic).

Dicha información se solicitó en un anexo en la solicitud de origen. El área generadora de la información señala no vio el anexo y por dicha omisión no se proporcionó la información solicitada.

6.- La Unidad de Transparencia mediante memorándum 401/2020 de fecha 10 de Noviembre del presente año se informó al área generadora del Recurso de Revisión y su vez solicita se complemente la información requerida.

7.- Mediante Memorándum UAVI PH/133/2020 se proporciona la información que por error involuntario no se proporcionó en la resolución de origen.

Una vez analizado los puntos que antecede se ponen a consideración del pleno el análisis y aprobación de la nueva respuesta generada por la Lic. Cynthia Angélica González Cisneros Jefe de las Unidades de Atención la Violencia Familiar mediante Memorándum UAVI PH/133/2020, así mismo validar la versión pública de los documentos que se proporcionarán al solicitante en copia certificada, tal cual lo solicito en el punto I de su solicitud; así como confirmar la inexistencia de la información solicitada en el punto N° II de la solicitud de información antes citada.

Se solicita a los miembros del comité se pronuncien respecto a los puntos señalados en párrafo que antecede, una vez que se les pregunto a los miembros del comité, los integrantes se pronuncian por unanimidad a favor de que se apruebe la versión publica de las copias certificadas que se proporcionararan al solicitante, de igual forma se confirma la inexistencia del documento solicitado en el punto II, toda vez que no hay ningún documento en el expediente con las características solicitadas, por lo que se debe invitar al solicitante señale con claridad el documento que requiere a efecto de estar en posibilidades de ser proporcionado a su entera satisfacción, por lo que se deberá realizar una nueva resolución y notificar al solicitante.





III. Por haber desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de Noviembre de 2020 dos mil veinte, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre**

Directora General del Sistema DIF Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado.

**Mtro. Marco Antonio Tavares Macías**

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública del Organismo Público Descentralizado.

**Fernando García Escalera**

Contralor Interno del Organismo Público Descentralizado.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"